



BUSCA ATENDER A DEPORTADOS DE EU; SÓLO CUBRE HASTA MARZO

CONTRATA INM CON URGENCIA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Desde enero, México ha reforzado los comedores del instituto para brindar menús completos a los connacionales y extranjeros repatriados; la adjudicación, por 179 mdp, se entregó de manera directa ante la emergencia por la nueva política estadounidense

DEPORTADOS

PAGA INM SERVICIO URGENTE PARA COMEDORES

Ante la eventualidad de retornos masivos, México refuerza ayuda a migrantes en estancias provisionales; ofrece menús especiales de acuerdo a las costumbres y características de las personas alojadas



Texto: **ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pasado 15 de enero, el Instituto Nacional de Migración (INM) publicó un contrato por 179 millones 250 mil pesos que le otorgó a la empresa Operadora de Comedores Saludables S.A. de C.V., para brindar el servicio de alimentación para personas extranjeras indocumentadas que sean presentadas en las estaciones migratorias, así como connacionales repatriados y viajeros atendidos por grupos Beta.

Se trata del contrato número CS/INM/003/2025, que inició vigencia el 1 de enero de 2025 y concluye el 31 de marzo de 2025, el cual se entregó por adjudicación directa por el concepto de “urgencia y eventualidad”, ante las deportaciones masivas del presidente de Estados Unidos, Donald Trump.

Establece que quienes lleguen a las estaciones migratorias, deberán ser alimentados con platillos que incluyan proteínas como carne de res, pollo y filete de pescado,

verduras, aguas frescas de fruta natural y postres como flan, pero también menús especiales para quienes no consuman carne o embutidos, ya sea por su religión o por sus hábitos personales.

Además, “los menús deberán tomar en consideración las costumbres alimenticias de quienes son deportados, principalmente de quienes provienen de Cuba, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Belice, Costa Rica, y Panamá, entre otras nacionalidades de Centroamérica”.

En los anexos técnicos del contrato se especifica que los 179 millones se distribuirán en siete partidas: La primera para los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz; la partida dos para las estaciones migratorias de Campeche, Yucatán, Tabasco y Quintana Roo.

La tres para las entidades de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Durango, Nayarit, Sinaloa y Sonora; la partida cuatro para Nuevo León y Tamaulipas; la partida cinco para la Ciudad de México, Estado de México, Morelos ,



Hidalgo y Jalisco; la seis para Chiapas, Guerrero, Michoacán y Oaxaca, y la siete para las estaciones migratorias de Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

“Para la integración de los menús que serán entregados en las estaciones migratorias y/o estancias provisionales de las oficinas de representación y por necesidad en la operación o en los demás domicilios que solicite ‘el instituto’, se deberán tomar en consideración las características de El Plato del Buen Comer para una buena alimentación, así como las diferentes nacionalidades y la diversidad de costumbres alimenticias y religiosas, principalmente de los países de Cuba, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Belice, Costa Rica, Panamá y otras nacionalidades diferentes a las centroamericanas”, señala el contrato asignado.

También se especifica que de acuerdo con las estadísticas, las personas migrantes que generalmente son presentadas ante el INM rondan entre los 20 y 50 años de edad, aunque la autoridad migratoria también atiende a personas viajeras consideradas vulnerables, es decir, recién nacidos, niños, mujeres, adolescentes, embarazadas o en periodo de lactancia, así como personas de la tercera edad.

Para este grupo, el contrato especifica que debe haber menús especiales para aquellas personas que presentan algún tipo de enfermedad, como hipoglucemia, hiperglucemia, dislipidemia e hipertensión, entre otras patologías consideradas graves.

Las comidas deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM 043-55A2-2012, que establece la inclusión de cereales y tubérculos, frutas y verduras, así como leguminosas y alimentos de origen animal.

Se recomienda dar en el desayuno huevos con jamón de pavo o salchicha de pavo; queso Oaxaca o panela; carne, pollo, o atún, así como guarnición de verduras como chayote, brócoli y zanahoria. Se debe incluir bebida caliente como leche o café, así como un postre que puede ser gelatina, fruta o flan.

“El menú regular para personas extranjeras migrantes presentadas que padezcan alguna enfermedad en la que se requiera de una dieta especial de acuerdo al padecimiento que ésta presente, podrá modificarse en consistencia, en cantidad y en preparación”.

Para el caso de lactantes y menores, el proveedor deberá contar con un *stock* de diversas fórmulas de le-



che en polvo (Marca sugerida: Nan 1, Nan 2, Nan & Enfamil Enfagrow, leche Nido, leche Nido Kinder, Novamil, Similac, Promil, Friso, SMA, leche de soya y las versiones deslactosadas), así como papillas, jugo, gelatina, flan, yogurt, etcétera.

Para aquellas personas extran-
jeras migrantes que no consu-

man productos cárnicos, embu-
tidos, o lácteos, por razones reli-
giosas, el contrato establece que
“se debe proporcionar una por-
ción adecuada de otro producto
del mismo grupo de alimenta-
ción según su aporte nutricional,
suficiente para satisfacer sus ne-
cesidades nutritivas”. ●



Los menús deberán tomar en considera-
ción las costumbres alimenticias de quienes son depor-
tados [originarios de otros países]”



Se deberán tomar en
consideración las
características de El
Plato del Buen Comer,
y las diferentes
nacionalidades”

CONTRATO CON OPERADORA
DE COMEDORES SALUDABLES



El contrato de comida señala que los alimentos deben ofrecerse de manera higiénica, nutritiva y de buena calidad para los migrantes deportados.



PRODUCTOS NUTRITIVOS Y DE BUENA CALIDAD

SERVICIO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS EXTRANJERAS MIGRANTES PRESENTADAS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS Y/O ESTANCIAS PROVISIONALES DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, ASÍ COMO PERSONAS CONNACIONALES REPATRIADAS Y PERSONAS MIGRANTES ATENDIDAS POR GRUPOS BETA PARTIDA 1 (PUEBLA, TLAXCALA Y VERACRUZ), PARTIDA 2 (CAMPECHE, YUCATÁN, TABASCO Y QUINTANA ROO), PARTIDA 3 (BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CHIHUAHUA, COLIMA, DURANGO, NAYARIT, SINALOA Y SONORA), PARTIDA 4 (NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS), PARTIDA 5 (CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, HIDALGO Y JALISCO) PARTIDA 6 (CHIAPAS, GUERRERO, MICHOACÁN Y OAXACA), PARTIDA 7 (AGUASCALIENTES, COAHUILA, GUANAJUATO, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ Y ZACATECAS).

1. OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El objetivo del Servicio es proporcionar Alimentos de manera higiénica, nutritiva y de buena calidad, con una temperatura idónea y con una correcta presentación a las personas extranjeras migrantes presentadas en las Estaciones Migratorias y/o Estancias Provisionales de las 32 Oficinas de Representación del Instituto Nacional de Migración (en adelante "**EL INSTITUTO**"), así como Personas Connacionales Repatriadas y Personas Migrantes Atendidas por Grupos Beta.

2. VIGENCIA DEL SERVICIO.

La vigencia del servicio será el día natural siguiente al oficio de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2025.